



Resolución Ejecutiva Regional

N° 252 2015-GRSM/PGR

Moyobamba, 25 MAR. 2015

VISTO:

El expediente N° 877482, que contiene la Nota Informativa N° 97-2015-GRSM/GRPyP; de fecha 10 de Marzo de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado; Ley N° 27680 -- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones; fija las competencias de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales; y, regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo N° 71, en lo referente a los Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo, en sí: 71.1 Las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN)...por otro lado 71.3, señala que los Planes Operativos Institucionales, reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica.

Que, la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión Del Estado, en su Artículo N° 1.- Declárase al Estado en proceso de modernización, en sí 1.1. Declárase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, con Decreto Supremo N° 054-2011-PCM se aprobó el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, presentado por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), el cual ha sido elaborado, recogiendo las políticas de Estado establecidas en el Acuerdo Nacional, en el cual se han establecidos los ejes estratégicos: derechos fundamentales y dignidad de personas; oportunidades y accesos a los servicios; Estado y gobernabilidad; economía, competitividad y empleo; desarrollo regional e infraestructura; y recursos naturales y ambiente, proponiendo para cada uno de ellos los objetivos, lineamientos, prioridades, metas





Resolución Ejecutiva Regional

N° 252 2015-GRSM/PGR

y programas estratégicos; en merito a los cuales las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán en sus Planes Estratégicos los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el referido Plan.

Que, la Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificaciones en las Leyes N° 27902 y N° 28013, señala que los Gobiernos Regionales organizan su gestión en torno a los planes y proyectos de desarrollo regional concertados, al cumplimiento de objetivos y metas explícitos y de conocimiento público. El Título I, Artículo N° 4, establece que los Gobiernos Regionales tienen por finalidad esencial garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo; y, en el Artículo N° 9, establece que tiene Competencias Constitucionales para promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes en armonía con el Plan de Desarrollo Nacional.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1266-2012-GRSM/GRPyP del 26 de noviembre del 2012, se aprueba la "Directiva para la formulación, aprobación, aplicación, seguimiento, actualización y evaluación del Plan Operativo Institucional del Pliego del Gobierno Regional de San Martín".

Que, el Plan Estratégico Institucional 2011-2014 del Gobierno Regional de San Martín, aprobado con Ordenanza Regional N° 001-2012-GRSM/CR de fecha 13 de marzo del 2012, elaborado en el marco del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021, Plan de Desarrollo Regional Concertado, Acuerdo de Gobernabilidad por el Desarrollo Inclusivo y Sostenible de San Martín 2011-2014, y los Lineamientos de Acción 2011-2014 del Gobierno Regional de San Martín.

Que, el Plan de Desarrollo Regional Concertado San Martín al 2021, aprobado con Ordenanza Regional N° 017-2013-GRSM/CR, aprobado el 27 de diciembre del 2013, define los objetivos estratégicos, así como objetivos específicos, políticas y metas a ser cumplidas en dicho periodo, que se consideran necesarias para viabilizar el logro de la visión de largo plazo, el cual recoge las demandas y propuestas de desarrollo de cada uno de los distritos de la región.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, señala en su Artículo 32°, numeral 5.- que es función de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto Normar, dirigir, asesorar y coordinar los procesos de formulación y evaluación de planes y programas estratégicos de los órganos del Gobierno Regional de San Martín de acuerdo a las normas y disposiciones técnicas sobre la materia. Además, el Artículo 34°, señala que su Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional tiene como una de sus funciones difundir, conducir, orientar, supervisar y evaluar el proceso de planeamiento operativo del Pliego Regional y elevar cada año la propuesta de Plan Operativo Institucional a la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia con el presupuesto institucional y alineado a las políticas y prioridades establecidas por la Alta Dirección.





Resolución Ejecutiva Regional

N° 252 2015-GRSM/PGR

Que, mediante Informe Legal N° 315-2015-GR/ORAL, del 20 de Marzo del 2015, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Legal, emite opinión favorable para la aprobación del Informe de Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de San Martín, documento que ha sido elaborado por la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, en ese sentido corresponde emitir Resolución Ejecutiva Regional que así lo establezca.

Que, Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013 y el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 036-2014-GRSM/CR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal, Subgerencia de Planeamiento Estratégico y Estadística Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe de Reformulación del Plan Operativo Institucional 2015 del Gobierno Regional de San Martín, el mismo que como anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el Informe de Reformulación del POI 2015 a todas las Unidades Orgánicas adscritos al Pliego del GRSM para su cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de San Martín.

Regístrase, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Victor M. Noriega Redtegui
PRESIDENTE REGIONAL

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2015 - PROGRAMACIÓN FINANCIERA - FISICA
PLIEGO: 459- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA: 001-921: SEDE CENTRAL

NIVELES DE JERARQUICACION ORGANIZACIONAL-PRESUPUESTAL		PRORAMACION FINANCIERA - FISICA												
0	UNIDAD EJECUTORA	SEMESTRE I						SEMESTRE II						TOTAL 2015
1	CENTRO DE COSTO RESPONSABLE	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			
2	CENTRO DE COSTO SUBORDINADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
3	OBJETIVO ESTRATEGICO (PEI GRSM 2011- 2014)													
4	ACCION ESTRATEGICA (PEI GRSM 2011- 2014)													
5	PROGRAMA PRESUPUESTAL													
6	PRODUCTO / PROYECTO													
7	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA													
8	ACTIVIDAD OPERATIVA / PROGRAMACION FINANCIERA													
9	UNIDAD DE MEDIDA / PROGRAMACION FISICA													
9	PLAN	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
8	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS, DIRECTIVAS Y GUÍAS EN ÁMBITO DE LAS REDES, HOSPITALES Y OFICINA DE OPERACIONES (8 DIRECCIONES)	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.00	3,167.00	38,000.00
9	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
8	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS, DIRECTIVAS Y GUÍAS EN EL ÁMBITO DE LAS REDES, HOSPITALES Y OFICINA DE OPERACIONES (8 DIRECCIONES)	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.70	3,166.00	3,167.00	38,000.00
9	INFORME	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
8	SUPERVISIÓN INTEGRAL E LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y DE SOPORTE A LA GESTIÓN SANITARIA A NIVEL DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA DIRES	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.20	4,653.00	4,653.00	55,838.00
9	PLAN	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72
2	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO	15,540.00	25,994.00	20,894.00	19,294.00	16,994.00	23,194.00	18,494.00	16,302.00	26,217.00	22,760.00	21,668.00	18,518.00	245,869.00
3	A: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN BASE AL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE SUS HABITANTES.	15,540.00	25,994.00	20,894.00	19,294.00	16,994.00	23,194.00	18,494.00	16,302.00	26,217.00	22,760.00	21,668.00	18,518.00	245,869.00
4	A 5: MEJORAR Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA HOMBRES Y MUJERES CAPITALIZANDO SUS CAPACIDADES E INICIATIVAS, A LA VEZ PREVIENIENDO CONFLICTOS SOCIOLABORALES.	15,540.00	25,994.00	20,894.00	19,294.00	16,994.00	23,194.00	18,494.00	16,302.00	26,217.00	22,760.00	21,668.00	18,518.00	245,869.00
5	0103: FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	10,257.00	17,811.00	14,411.00	12,511.00	10,111.00	16,311.00	12,411.00	9,919.00	20,034.00	14,077.00	15,481.00	10,231.00	163,565.00
6	3000572: INSTITUCIONES FISCALIZADAS SEGUN LA NORMATIVA LABORAL	4,400.00	7,554.00	4,554.00	4,554.00	3,554.00	6,554.00	4,554.00	4,554.00	6,054.00	3,554.00	6,054.00	2,560.00	58,500.00
7	5004301: INSPECCIONES DE FISCALIZACION DE LA NORMATIVA LABORAL	4,400.00	7,554.00	4,554.00	4,554.00	3,554.00	6,554.00	4,554.00	4,554.00	6,054.00	3,554.00	6,054.00	2,560.00	58,500.00
8	EJECUTAR INSPECCIONES EN MATERIA SOCIO LABORAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, TRATA DE PERSONAS, TRABAJO FORZOSO, TRABAJO INFANTIL	4,400.00	7,554.00	4,554.00	4,554.00	3,554.00	6,554.00	4,554.00	4,554.00	6,054.00	3,554.00	6,054.00	2,560.00	58,500.00
9	INSPECCION	50	235	237	231	231	245	231	231	247	225	237	223	2623
6	3000635: PERSONAS CUENTAN CON ORIENTACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MATERIA DE NORMATIVIDAD LABORAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES	5,857.00	10,257.00	9,857.00	7,957.00	6,557.00	9,757.00	7,857.00	5,365.00	13,980.00	10,523.00	9,427.00	7,671.00	105,065.00
7	5004945: ORIENTACION Y DIFUSION DE LA NORMATIVIDAD LABORAL	4,449.00	7,649.00	7,949.00	6,449.00	5,149.00	7,849.00	5,949.00	3,457.00	10,506.00	7,049.00	5,949.00	5,761.00	78,165.00
8	ORIENTACIÓN, CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSION DIRIGIDA A EMPLEADORES Y TRABAJADORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTO A LA INCLUSIÓN AL EMPLEO DE LA POBLACIÓN VULNERABLE Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD LABORAL VIGENTE	4,449.00	7,649.00	7,949.00	6,449.00	5,149.00	7,849.00	5,949.00	3,457.00	10,506.00	7,049.00	5,949.00	5,761.00	78,165.00
9	TALLER	24	34	44	38	40	43	34	34	41	36	32	35	435
7	5004946: ABSOLUCION DE CONSULTAS EN MATERIAS LABORALES	1,408.00	2,608.00	1,908.00	1,508.00	1,408.00	1,908.00	1,908.00	1,908.00	1,908.00	1,908.00	1,910.00	1,910.00	22,200.00
8	COORDINAR, PARTICIPAR Y EJECUTAR REUNIONES ADMINISTRATIVAS Y/O CAPACITACIONES EN PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, A TRAVÉS DE ORIENTACIONES, INTERVENCIONES, NEGOCIACIONES COLECTIVAS Y EXTRAPROCESOS, DIRIGIDO AL SECTOR TRABAJADOR Y EMPLEADOR DE LA REGIÓN SAN MARTIN.	1,408.00	2,608.00	1,908.00	1,508.00	1,408.00	1,908.00	1,908.00	1,908.00	1,908.00	1,908.00	1,910.00	1,910.00	22,200.00
9	ASESORIA TECNICA	74	75	74	72	73	77	78	79	80	75	79	76	912
7	5004947: PROMOCION DE LA RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL, SEGURIDAD SOCIAL Y BUENAS PRACTICAS LABORALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,566.00	1,566.00	1,568.00	0.00	4,700.00

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2015 - PROGRAMACIÓN FINANCIERA - FISICA
PLIEGO: 459- GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
UNIDAD EJECUTORA: 001-921: SEDE CENTRAL

NIVELES DE JERARQUICACION ORGANIZACIONAL-PRESUPUESTAL		PRORAMACION FINANCIERA - FISICA												TOTAL 2015
0	UNIDAD EJECUTORA	SEMESTRE I						SEMESTRE II						
1	CENTRO DE COSTO RESPONSABLE	TRIMESTRE I			TRIMESTRE II			TRIMESTRE III			TRIMESTRE IV			
2	CENTRO DE COSTO SUBORDINADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	
3	OBJETIVO ESTRATEGICO (PEI GRSM 2011- 2014)													
4	ACCION ESTRATEGICA (PEI GRSM 2011- 2014)													
5	PROGRAMA PRESUPUESTAL													
6	PRODUCTO / PROYECTO													
7	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA													
8	ACTIVIDAD OPERATIVA / PROGRAMACION FINANCIERA													
9	UNIDAD DE MEDIDA / PROGRAMACION FISICA													
8	ORIENTAR Y APOYAR A LOS EMPLEADORES QUE SE PRESENTAN AL CONCURSO SOBRE BUENAS PRÁCTICAS LABORALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,566.00	1,566.00	1,568.00	0.00	4,700.00
9	ASISTENCIA TECNICA	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	15	0	45
5	0116: MEJORAMIENTO DE LA EMPLEABILIDAD E INSERCIÓN LABORAL-PROEMPLEO	5,283.00	8,183.00	6,483.00	6,783.00	6,883.00	6,883.00	6,083.00	6,383.00	6,183.00	8,683.00	6,187.00	8,287.00	82,304.00
6	3000576: PERSONAS CON COMPETENCIAS LABORALES PARA EL EMPLEO DEPENDIENTE FORMAL EN OCUPACIONES BASICAS	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	5,000.00
7	5004314: CAPACITACION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	5,000.00
8	PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL Y/O AUTOEMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES.	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	5,000.00
9	CAPACITACION	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	8
6	3000577: PERSONAS INTERMEDIADAS PARA SU INSERCIÓN LABORAL	5,283.00	5,683.00	6,483.00	6,783.00	6,883.00	6,883.00	6,083.00	6,383.00	6,183.00	6,183.00	6,187.00	8,287.00	77,304.00
7	5004315: ACERCAMIENTO EMPRESARIAL, BOLSA DE TRABAJO Y ASESORIA PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA LA VINCULACION LABORAL	3,200.00	2,700.00	2,500.00	2,400.00	2,400.00	2,700.00	2,200.00	2,500.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	4,400.00	31,900.00
8	PROMOVER EL SERVICIO A NIVEL REGIONAL DEL ASESORAMIENTO EN BÚSQUEDA DE EMPLEO PARA ORIENTAR A LOS CIUDADANOS EN GENERAL EN EL MODO Y FORMA DE CÓMO LOGRAR OBTENER UN EMPLEO (ABE).	3,200.00	2,700.00	2,500.00	2,400.00	2,400.00	2,700.00	2,200.00	2,500.00	2,300.00	2,300.00	2,300.00	4,400.00	31,900.00
9	ASESORIA TECNICA	100	120	220	260	270	240	240	210	210	210	210	210	2500
7	5004316: COLOCACION LABORAL ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	7,700.00
8	COLOCACION LABORAL ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	700.00	7,700.00
9	ACCION	0	0	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	50
7	5004944: ASESORIA PARA LA BUSQUEDA DE EMPLEO PARA LA VINCULACION LABORAL	2,083.00	2,283.00	3,283.00	3,683.00	3,783.00	3,483.00	3,183.00	3,183.00	3,183.00	3,183.00	3,187.00	3,187.00	37,704.00
8	PROMOVER EL SERVICIO REGIONAL DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL E INFORMACIÓN OCUPACIONAL A LOS JÓVENES ESTUDIANTES (SOVIO) A NIVEL REGIONAL.	2,083.00	2,283.00	3,283.00	3,683.00	3,783.00	3,483.00	3,183.00	3,183.00	3,183.00	3,183.00	3,187.00	3,187.00	37,704.00
9	ASESORIA TECNICA	100	120	220	260	270	240	240	210	210	210	210	210	2500
2	DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO	8,666.00	6,090.00	8,755.00	23,735.00	15,215.00	10,480.00	28,085.00	13,678.00	9,385.00	7,007.00	5,872.00	5,632.00	142,600.00
3	A: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN BASE AL ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS GARANTIZANDO EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE SUS HABITANTES.	8,666.00	6,090.00	8,755.00	16,735.00	11,215.00	6,480.00	24,085.00	9,678.00	9,385.00	7,007.00	5,872.00	5,632.00	119,600.00
4	A.1: MEJORAR EL ACCESO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO.	8,666.00	6,090.00	8,755.00	16,735.00	11,215.00	6,480.00	24,085.00	9,678.00	9,385.00	7,007.00	5,872.00	5,632.00	119,600.00
5	0059: BONO FAMILIAR HABITACIONAL	4,333.00	4,030.00	4,951.00	4,147.00	4,643.00	3,696.00	4,817.00	3,535.00	3,477.00	3,504.00	3,936.00	5,632.00	50,701.00
6	3000129: FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS APTAS, PARA ACCEDER A VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN CONDICIONES ADECUADAS	4,333.00	4,030.00	4,951.00	4,147.00	4,643.00	3,696.00	4,817.00	3,535.00	3,477.00	3,504.00	3,936.00	5,632.00	50,701.00
7	5004338: ORGANIZACION Y MOVILIZACION DE FAMILIAS INVOLUCRADAS EN PROYECTOS DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL	4,333.00	4,030.00	4,951.00	4,147.00	4,643.00	3,696.00	4,817.00	3,535.00	3,477.00	3,504.00	3,936.00	5,632.00	50,701.00
8	ATENCION Y REGISTRO DE FAMILIAS INVOLUCRADAS EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL TECHO PROPIO	4,333.00	4,030.00	4,951.00	4,147.00	4,643.00	3,696.00	4,817.00	3,535.00	3,477.00	3,504.00	3,936.00	5,632.00	50,701.00
9	FAMILIA	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	110
5	0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	4,333.00	2,060.00	2,853.00	9,441.00	4,929.00	2,088.00	14,451.00	4,607.00	4,431.00	3,503.00	1,936.00	0.00	54,632.00
6	3000001: ACCIONES COMUNES	0.00	0.00	951.00	3,147.00	1,643.00	696.00	4,817.00	1,536.00	1,477.00	3,503.00	1,936.00	0.00	19,706.00
7	5004465: VERIFICACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EJECUTADOS POR GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES FINANCIADOS MEDIANTE TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	951.00	3,147.00	1,643.00	696.00	4,817.00	1,536.00	1,477.00	3,503.00	1,936.00	0.00	19,706.00